



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0281-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 03 de Junio del 2019.

VISTO:

El informe N°162-2019-MPH-GIDUR/JCTT, de fecha 30 de mayo del 2019 procedente del Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos Arq. José del Carmen Tiparra Torres, la Carta N°145-2019 -MPH-GGM-GIUR/G de fecha 30 de mayo del 2019 del Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, relativos a la aprobación del expediente técnico del proyecto: **“Rehabilitación de Camino Vecinal Huamani – Paríamarca – Córdova y Pasapampa del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura , con Código FUR N° 2438932,**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros.

Que, el Expediente Técnico Consta de: memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto, Cálculos Justificados, Desagregado de Gastos Generales, Ejercicio Presupuestario, Formula Polinómica, Relación de Insumos y Equipos, Cronograma Gantt, Cronograma Valorizado de Obra, Anexos, Planos de Ejecución, documentos para la aprobación del Expediente Técnico: **“Rehabilitación de Camino Vecinal Huamani – Paríamarca – Córdova y Pasapampa del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura”,**

Que, mediante Carta N°145-2019 -MPH-GGM-GIUR/G de fecha 30 de mayo del 2019 emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural ING. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico Definitivo, mediante Resolución de Alcaldía, con un presupuesto a **S/. 2,191,830.28 (Dos Millones, Ciento Noventa y un Mil Ochocientos Treinta y 28/100 Soles),**

COSTO DIRECTO:	S/. 1,546,050.52
GASTOS GENERALES (8%)	S/. 123,684.04
UTILIDAD	S/. 108,223.54
<hr/>	
SUB TOTAL	S/. 1,777,958.10
IGV (18%)	S/. 320,032.46
<hr/>	
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION	S/. 2,097,990.56
SUPERVISION	S/. 62,939.72
EXPEDIENTE TECNICO	S/... 30,900.00
<hr/>	
	S/. 2,191,830.28



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0281-2019-MPH/ALC

(Figs. 02)

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Rehabilitación de Camino Vecinal Huamani - Pariamarca - Córdova y Pasapampa del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", cuyo presupuesto asciende a S/. 2,191,830.28 (Dos Millones, Ciento Noventa y un Mil Ochocientos Treinta y 28/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Estudios y Fomulación de proyectos, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Asmael Huayama Neira
ALCALDE

- ✓ C. C.
- ✓ DRA
- ✓ G.I.U.R.
- ✓ O.P.P.
- ✓ D. I. S. (Instituto Registral y Catastral)
- ✓ G. ADM.
- ✓ Hotel Waf.
- ✓ Archivo (2)

HRN: 281/19.